

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 410-2018-MDLV

La Victoria 22 de mayo de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 241-2018-MDLV/UP de fecha 11 de abril de 2018 y el Informe N° 095-2018-MDLV-UP-TP de fecha 09 de abril de 2018, respecto a permanencia de Bonificación Diferencial solicitada por el servidor Armando Soto Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículo 6° y 20° de la ley n° 27972-ley orgánica de municipalidades corresponden a la alcaldía las funciones ejecutivas de gobierno local, a quien le compete dictar resoluciones;

Que, mediante Informe N°241-2018-MDLV/UP de fecha 11 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que en atención al Informe N° 095-2018-MDLV-UP-TP emitido por el Técnico Administrativo III _ Víctor Manuel Orrego Rivadeneyra, remite a su despacho la información solicitada debidamente documentada sobre la situación laboral, rotaciones y cargos ocupados del servidor ARMANDO SOTO FERNANDEZ;

Que, mediante Informe N° 095-2018-MDLV-UP-TP de fecha 09 de abril de 2018, el Técnico Administrativo III comunica al Jefe de la Unidad de Personal que el Ing. Armando Soto Fernández fue designado como Director de Rentas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-99-MDLV a partir del 01 de enero de 1999 hasta el 31 de marzo de 1999 y como Gerente de Rentas mediante Resolución de Alcaldía N° 663-2012-MDLV designación que rige a partir del 15 de junio de 2012 hasta el 03 de noviembre de 2017, lo cual implica que ha superado los cinco años (05) años en el ejercicio de cargos directivos o de confianza, que le permite adquirir así el derecho a percibir de modo permanente la correspondiente bonificación diferencial;

Que, el Ing. Armando Soto Fernández al asumir cargos de confianza, en calidad de funcionario, ya ostentaba la condición de servidor permanente, pues ingresó a laborar a la Municipalidad Distrital de La Victoria desde el 01 de enero de 1999 y, conforme se indica en la Resolución de Alcaldía N° 663-2012-MDLV de fecha 11 de junio de 2012 que se designa como Gerente de Rentas, implicando que es recién a partir de esta fecha que asume un cargo de confianza en calidad de funcionario, habiendo desempeñado anteriormente cargo directivo como Director de Rentas;

Que, el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa establece que "la bonificación diferencial tiene por objeto compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva";

Que, en consecuencia, por aplicación del artículo 40° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al haber excedido el período de su relación laboral por más de tres (03) años consecutivos don ARMANDO SOTO FERNANDEZ adquirió el derecho de cobertura de plaza permanente, es decir adquirió el derecho de servidor permanente, sin perjuicio de que por aplicación de la Ley N° 24041 adquirió también la condición de contratado permanente al haber superado más de un (01) año interrumpido de servicios en cargo permanente;



Pág. 02.-

Que, cabe señalar que mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2018-MDLV de fecha 05 de abril de 2018 se nombró bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, entre otros, al servidor Armando Soto Fernández, en el Grupo Ocupacional SPD, a partir del 01 de abril de 1999;

Que, de conformidad con el artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de (5) años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53° del referido Decreto Legislativo al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de 3 años en el ejercicio del cargo de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor del servidor ARMANDO SOTO FERNANDEZ la percepción permanente de la última bonificación diferencial que estuvo percibiendo al 03 de noviembre de 2017.

Los devengados que resultaren serán pagados conforme a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Gerencia de
Planificación, Ppto.
y Cooperación
Téc. Internacional
LA VICTORIA

ALCALDE